

CONSTRUCCIÓN PROBLEMÁTICA Y DERRIBO POLÉMICO: EL ARCO DEL MERCADO

Pedro Miguel Barreda Marcos

La mañana del 6 de marzo de 1909 una cuadrilla de obreros municipales iniciaba la demolición del *Arco de la Puerta del Mercado*. Desaparecía así el último vestigio artístico de la muralla, que hasta pasada la primera mitad del siglo XIX había ceñido el caserío urbano. A la orilla de esta fecha se llegaba tras la resaca de no pocas vicisitudes, ribeteadas de polémica, en las que harto se hicieron notar los intereses privados. Sin embargo, el embate final vendría lanzado por la opinión de quienes, con léxico actual, podrían ser considerados “los tecnócratas” locales de principios de siglo.

UN POCO DE HISTORIA

Hasta bien entrado el siglo XV se celebraban los mercados en los aledaños de la Catedral; fueron entonces trasladados fuera de las murallas, a mano derecha del camino que, dejando atrás la calle Mayor, se dirigía a Valladolid. Este “mercado nuevo” dio nombre al portillo abierto en la muralla. En las actas capitulares de Palencia del siglo XVIII se le nombra con frecuencia como *puerta principal de la ciudad*.

En la sesión municipal del 7 de enero de 1784, el obrero mayor del Ayuntamiento avisa de que *un pedazo de la muralla de la Puerta del Mercado* amenaza ruina y que resulta urgente acometer su reparación y la del cuartel del río¹.

¹ El Regimiento de Caballería del Rey ocupaba el llamado “cuartel grande”, en Barriomedina. Por insuficiente, parte de los soldados habían sido alojados en el mesón adosado a la muralla, en las inmediaciones de la *Puerta del Mercado*. Pertenecía la llamada *Casa del Mesón* a una capellanía fundada por Don Pedro Sarabia, por la que el Ayuntamiento satisfacía una renta, que abonaba por el servicio que prestaba al ramo de la Guerra.

Antes de llegar, ya en el nuevo siglo, a la etapa polémica del derribo, acaso el momento más interesante lo marque la sesión municipal del 22 de octubre de 1784², porque, recordando gestiones y sucesos más recientes, nos va a situar ante la realidad, que era la siguiente:

* Existía sobre la *Puerta del Mercado* una capilla³, donde se veneraba una imagen de la Virgen de la Consolación, titular de la cofradía del mismo nombre. Un año atrás los cofrades habían solicitado licencia del Ayuntamiento para repararla.

* Aunque les fue concedida, la Corporación se volvió atrás, recurriendo el 5-4-1783 ante el Real y Supremo Consejo de Castilla su propio acuerdo. Estimaba más conveniente proceder a la *reparación, ensanche y elevación de la citada Puerta principal, a fin de evitar el notorio perjuicio que, de permanecer en la forma que hasta entonces, resultaba al aspecto público y al servicio y uso de la misma Puerta, porque no caben por ella los carros cargados de lanas para las dos grandes fábricas que hay en ella.*

* En las diligencias informativas, dispuestas por el Consejo a la vista del recurso, el Corregidor, con fecha 3-10-1784, llama la atención sobre que *a la cofradía no se la conocía otro culto que el de celebrar en dicha capilla alguna misa cada año y que, por lo tanto, resultaba oportuno demoler los dos muros que forman la entrada de la Puerta del Mercado y que en su lugar se construya un arco como tienen las otras entradas de la ciudad.*

* A la vista de lo alegado, el Consejo manda que, teniendo por admitida la pretensión del Ayuntamiento, se pida al obispo que disponga el traslado de la imagen, ornamentos y utensilios a la parroquia de San Miguel⁴.

² Archivo Municipal. *Libro de acuerdos capitulares de Palencia*. Acta de 22-10-1784, fol. 342 y sigts.

³ Alguna vez la denominan ermita en las Actas.

⁴ Accedió el prelado, disponiendo que la imagen pasara a ocupar el altar donde se veneraba la Virgen del Pópulo *puesta allí por un solo devoto, que ya no existe.*

* El Consejo de Castilla, con fecha 13 de octubre de 1784, admitía el recurso, por lo que en la citada sesión del 22-10-1784 se culmina el acuerdo municipal así: *Que Don Francisco Prieto⁵ forme plano, traza, condiciones y avance el coste que podría tener el derribo de dicha capilla, reparación, ensanche y elevación de arco del mejor modo para que se consiga la mayor hermosura.*

A la buena disposición del obispo vino a sumarse que en noviembre el Regimiento de Caballería del Rey abandonó la casa mesón por ir destinado a Salamanca. La realidad, empero, caminaba lentamente, porque, avanzado ya 1785⁶, el Ayuntamiento vuelve a ocuparse de la *traslación que ha de hacerse de Ntra. Sra. de la Consolación, reparación y ensanche de la Puerta del Mercado, sacando su importe del caudal de Propios*. En la misma sesión estudiaron los trabajos, que presentaba el arquitecto.

¿Cuándo se ejecutaron los proyectos? En agosto de 1785 se abonan 2.000 reales al maestro de cantería, Vicente Rodríguez, *por el desmonte de la Puerta del Mercado*⁷. Pero surgen problemas inesperados. Uno de los miembros del Ayuntamiento advierte que se está incumpliendo la ley, pues tales obras deben consultarse a la Real Academia de San Fernando⁸. Al mismo tiempo el Administrador de Rentas acucia para que los planes se lleven pronto a buen fin, preocupado por controlar el tráfico de géneros por el ruinoso portillo.

Pero tenía razón el capitular disidente, porque el Ayuntamiento⁹ se ve precisado a defenderse ante las reconveniciones venidas de Madrid. Argumenta haber actuado de buena fe, *con la más clara ingenuidad y sencillez*, al tiempo que añade, para destacar la calidad del proyecto, que *no sólo se ha valido del arquitecto Don Francisco Prieto, sino también del capitán de ingenieros, Don Lorenzo Sanz Sedano,*

⁵ En las reseñas del Municipio se le cita como *profesor en Arquitectura e individuo de la Real Academia de San Fernando*.

⁶ Ibidem, Acta de 15-4-1785, fol. 86 vult.

⁷ Archivo Municipal. *Libro de data de los efectos de propios y arbitrios de esta ciudad de Palencia para este año de 1785*. Última anotación en el libro de 22 de agosto.

⁸ Archivo Municipal. *Libro de acuerdos capitulares de Palencia*. Acta de 8-7-1785, fol. 148 y sig.

⁹ Ibidem, Acta de 25-1-1786, fol. 27 vult. y sig.

establecido en esta ciudad. A pesar de los contratiempos, parece que se iniciaron las obras, ya que en junio de 1786, al dar cuenta de los reparos llevados a cabo en la ermita de San Sebastián, ubicada en el Batán, se pone de manifiesto que los efectúa José Tristán Martínez, *a cuyo cargo está la erección del Arco y murallas laterales de la Puerta del Mercado*¹⁰. Y un mes después, al ofrecer de nuevo el Concejo al Ejército el mesón de la *Puerta del Mercado*, precisa: *Donde se guardan las herramientas de las obras del Arco y murallas de dicha Puerta*¹¹.

Sin embargo, en mayo de 1787¹² conoce el Concejo una Resolución basada en la Orden del Conde de Floridablanca, en la que se dispone que, *dando por fenecidos los autos suscitados con razón de la ruina del Arco de la Puerta del Mercado... se ejecutarán todas las (obras) que necesite dicha Puerta, bajo la dirección del Corregidor, de Don Cristóbal Ramírez y del Administrador de Rentas con independencia total del Ayuntamiento.* Incluso en la sesión de noviembre de 1792, cuando los capitulares están abordando otra cuestión, se recordará, de manera incidental, la existencia de una Orden de 2-8-1787 en la que se mandaba proceder *inmediatamente y sin más detención a dar principio a la obra de dicha Puerta del Mercado en la ejecución de su Arco*¹³.

Ha de deducirse que el proyecto marcha lentamente. Que el derribo de la *Puerta* tuvo mejor fortuna que la erección del *Arco*. Tampoco parece que el Municipio tuviera interés en lo contrario; tal es la causa de que el Administrador de Rentas insista una y otra vez en que se acelere la ejecución en favor de la efectividad del Resguardo de Hacienda. Pero no andaba sobrado de caudales el Municipio. Cuando en enero de 1789¹⁴ se aborde la necesidad de celebrar con dignidad la proclamación de Carlos IV, abogará por *la moderada pompa que per-*

¹⁰ Ibidem, Acta de 23-6-1786, fol. 108. Tristán Martínez era vecino de la villa de Baltanás, residente en esta ciudad y profesor de Arquitectura.

¹¹ Ibidem, Acta de 26-7-1786, fol. 143 vuelt. En el *Libro de data* de 1787, fechado el 18 de enero, se cita un libramiento a favor de Juan Durán de 577 reales y 26 marv. de los jornales gastados en aclarar los escombros y colocar la puerta titulada del Mercado, pues, aunque asciende a más, la otra mitad la pagará la Real Hacienda.

¹² Ibidem, Acta de 9-5-1787, fol. 102 y sigts.

¹³ Ibidem, Acta de 19-11-1792, folio 304 y vuelt.

¹⁴ Ibidem, Acta de 6-1-1789, fol. 45.

¹⁵ Efectivamente, pocas veces la hacienda municipal se mostró más depauperada que en el último tercio de aquel siglo. Cuando se argumenta con *las crecidas cantidades*

*mite la decadencia de los fondos públicos, alegando por vía de justificación las crecidas cantidades que son necesarias para la construcción del Arco de la Puerta del Mercado*¹⁵.

Así, llegamos a julio de 1789. En la sesión del día 24¹⁶, después de ponderar *la conveniencia y utilidad que resultará al Resguardo de los Reales Intereses y a los Propios y Arbitrios, si se sigue y concluye la obra de la Puerta del Mercado*, se ponen sobre la mesa diversos aspectos de su financiación, *pagada por mitades entre la Real Hacienda y el caudal de Propios*. Se plantea, por ejemplo, *que fue equivocada la primera regulación que se hizo a su costo y, en consecuencia, ahora se gradúan y necesitan aún para finalizar la obra de setenta y cinco a ochenta mil reales*, pagaderos también por mitades, *urgiendo para que no cese y se pueda concluir en el año presente*¹⁷. Tres jornadas después reúne el Ayuntamiento¹⁸, acordando pagar lo que proceda, pero advirtiéndole que *la ciudad no debe mezclarse en ninguna providencia relativa a la ejecución de tal obra*. Los reunidos, no sin reticencia, cumplen así lo determinado en la Orden de Floridablanca, cuando fue elegida una junta para la ejecución de la obra *con independencia total del Ayuntamiento*, según veíamos líneas arriba.

Con pausas siguió la construcción, según se deduce de notas aparecidas en los acuerdos municipales de los años siguientes, pero sin hallar referencias a la conclusión de las obras. En los años iniciales de

que son necesarias para la construcción del Arco de la Puerta del Mercado aún no se había repuesto el Municipio del pago de los más de 300.000 reales, que costó la obra de la conducción de las aguas de los manantiales de *Vallueluengo* a la ciudad, según el proyecto del arquitecto dominico Fray Marcos de Santa Rosa, rematado en 1767. Para afrontar el pago hubo que recargar durante varios años con 12 maravedís el cántaro de vino consumido en la ciudad, una vez que no fue posible, por la oposición del cabildo de la Catedral y la decisión adversa de una Real Provisión que los canónigos lograron en 1762, echar mano de los fondos que se pretendía obtener carboneando la roza del monte anualmente dedicaba a leña. Situación agravada porque en los primeros años del siglo XVIII ya se había efectuado la misma conducción, que concluyó en un resonante fracaso cuando los encañados llegaron al puente mayor y por un error técnico en los cálculos de altura no fue posible hacer pasar las aguas al otro lado del Carrión. El Ayuntamiento tardó medio siglo en sobreponerse a los tan inútiles como cuantiosos gastos. *Nota del autor*.

¹⁶ Ibidem, Acta de 24-7-1789, fol. 197 vult. y sigts.

¹⁷ Se determina que la ciudad debe contribuir con 40.000 reales, equivalente a la mitad de la última regulación.

¹⁸ Ibidem, Acta de 27-7-1789, fol. 199 y sig.

la década de 1790 el *Arco de la Puerta del Mercado* se encuentra en pie, ya que en los *Libros de acuerdos capitulares* no aparecen menciones sobre la ejecución de la obra, aunque se aborde una y otra vez la necesidad de liquidar su coste, porque las cuentas se pierden en un bosque de oscuridades contables, difíciles de desentrañar. Téngase presente que el Ayuntamiento se vio precisado, para dotar la bolsa de Propios, a hipotecar algunas casas, cuyo importe retenían intermedios y acreedores¹⁹...

EL PRINCIPIO DEL FIN

Antes de que concluya el siglo XIX ya se escribe en los periódicos locales sobre la conveniencia de derribar el *Arco*²⁰, motejado de “mingitorio público” y poco sano, pues alrededor se estancaban las aguas de la *Fuente del Postigo*, que bajaban por la calle Mayor desde la esquina de San Bernardo, donde se ubicaba. El “antepenúltimo” intento se registra en enero de 1897²¹. El edil Antonino González somete a la consideración de la Corporación el derribo del *Arco*, *cuya pesada construcción, lejos de ser motivo de adorno y embellecimiento, constituye un estorbo y una dificultad para el tránsito*. Por unanimidad se acuerda que se cumpla la emisión del previo y preceptivo informe de la Comisión de Policía Urbana.

Concedora de los propósitos municipales, se reúne la Comisión de Monumentos, adoptando la decisión unánime de oponerse al derribo. Así lo notifica al Ayuntamiento, que se da por enterado y pasa el dictamen a informe de la Comisión de Policía Urbana²². Se aquietaron los concejales ante el criterio de la Comisión de Monumentos. Se desvanece el propósito del derribo del *Arco del Mercado*. No reaparecerá en el quehacer municipal hasta finales de 1904.

¹⁹ Ibidem, Acta de 14-12-1792, fol. 332 vto. En esta fecha, por ejemplo, se apunta no ser posible la liquidación acordada en el auto definitivo de 1781 *mientras no se aclaren bien los cargos*.

²⁰ Abatidas las murallas décadas antes, desaparece la expresión *Puerta del Mercado*, reemplazada por el *Arco*.

²¹ Archivo Municipal. *Libro de Actas*, sesión de 22-1-1897, fol. 35.

²² Ibidem, sesión de 27-1-1897, fol. 39 vuelt.

Llegó a la Corporación²³ un escrito, encabezado por Arturo Ortega Romo, con las firmas del arquitecto Jerónimo Arroyo y de 56 vecinos más. Piden que se haga desaparecer el *Arco por no satisfacer en la actualidad ninguna necesidad, ni cumplir objeto alguno desde la desaparición de la muralla*. El propio Ortega Romo se compromete a *tomar a su cargo el derribo con aprovechamiento de materiales y mediante el pago a favor del Ayuntamiento de 5.000 pesetas*. La Comisión de Policía Urbana, a la que se hizo llegar “la patata caliente”, informa²⁴ de que ha contactado con la Comisión de Monumentos, de la que ha recibido la indicación de que *se conserve el Arco en su integridad por el valor monumental que encierra*. A los miembros del Ayuntamiento les contraría el pronunciamiento, respondiendo que la Comisión de Monumentos *debe limitarse a dar su opinión sobre el valor del Arco, sin entrar en lo que con él deba o pueda hacerse*. Además, los concejales ponen en entredicho a los vocales de Monumentos, *ya que el Arco es reciente, no conmemora ningún hecho grandioso, ni suceso de ninguna clase*. A pesar de tal pronunciamiento, el Ayuntamiento acuerda remitir a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando fotografías, croquis y planos para que también emita su autorizada opinión...

Nueve meses tardó en hacerlo la docta corporación. Está fechado su Dictamen el 18 de octubre de 1905. Entre otras consideraciones, manifiesta: *Cierto es que el Arco no conmemora ningún hecho saliente de la historia patria, ni puede considerarse como una maravilla,*

²³ Ibidem, sesión de 14-12-1904, fol. 351. Ya en la sesión de 9-11-1904 (fol. 297) había solicitado Ortega Romo autorización para derribar la casa núm. 233 de la calle Mayor, en la esquina con la Corredera. Una vez otorgada, en la reunión del día 25 del mismo mes (fol. 309 vuelt. y sig.) le señala la Corporación Municipal la alineación, diciéndole que debe ingresar 2.238,30 ptas., valor de los 131,67 m2. de terreno de vía pública, que va a ocupar; procede de la breve plazuela conocida como de *Perezucos*, ubicada entre la calle de los *Mazorqueros* (Colón) y la calle Mayor. La licencia para la construcción le sería otorgada definitivamente en la sesión de 10-2-1905 (folio 37) *conforme al plano presentado y firmado por el arquitecto Don Jerónimo Arroyo*. Esta circunstancia parece explicar por qué el técnico se suma a quienes pretenden derribar el *Arco del Mercado*.

Ortega Romo será alcalde de la ciudad desde 1-1-1914 a 27-9-1915, época en que asimismo se derribó la “ermita de los caracoles”, junto a San Pablo, sonado asunto que acabó en los Tribunales, resultando el alcalde exonerado de toda responsabilidad.

²⁴ Ibidem, sesión de 18-1-1905, fol. 18 vuelt. hasta el 20.

*pero se halla muy lejos de ser un despropósito, antes al contrario, dentro de su estilo y de la época a que pertenece, es digno de toda alabanza. Llega a afirmar que podría quedar en condiciones bastante parecidas a las de la Puerta de Alcalá de Madrid. Termina afirmando que es muy apreciable y digno de ser conservado*²⁵. Al Ayuntamiento le disgustó el dictamen y optó por esperar...

ACOSO Y DERRIBO... DEL ARCO

En 1909 Ortega Romo volvió a la carga. Si años atrás le animó el proyecto de levantar la casa esquinera, ahora le impulsa que al edificio, ya erigido, le cegaba "las vistas" el Arco. A primeros de marzo²⁶ los capitulares tienen sobre la mesa un nuevo escrito de Ortega Romo, escoltado por las firmas de otros 13 vecinos del último tramo de la calle Mayor y plaza de la Independencia²⁷. Insisten en que constituye un peligro para la viabilidad y seguridad de las personas, añadiendo que *es un atentado contra la decencia y la salud pública*. Del nuevo escrito ha desaparecido toda referencia al compromiso de abonar al Ayuntamiento 5.000 pesetas y de correr con los gastos ocasionados por el derribo...

El alcalde, Ignacio Martínez de Azcoitia, adelantándose al estudio de la Corporación, había recabado informes de la Jefatura de Obras Públicas y del arquitecto municipal. Los muestra en la sesión. El ingeniero Alonso Sigler²⁸ afirmaba que como sólo tenía 4,80 m. de

²⁵ El *Diario* dedujo del final del penúltimo párrafo del Dictamen que *no sólo no se consienta la demolición, sino que hasta se obligue a los dueños de los edificios inmediatos su derribo para mayor esbeltez de aquel Monumento*. Por su parte *El Día* se limitó a reflejar el descontento de los concejales. Vid. el Dictamen de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en el Apéndice final. *Hemeroteca de Diario-Día*, (en adelante HD-D) *El Diario Palentino* núm. de 27-10-1905.

²⁶ *Ibidem*, sesión de 3-3-1909 fol. 33 vult. hasta el 37.

²⁷ Un año antes, el 2 de mayo de 1908, en los fastos conmemorativos del primer centenario de la Guerra de la Independencia, se celebraron solemnes actos patrióticos ante el *Arco del Mercado*. Por acuerdo municipal se descubrió una lápida de mármol blanco con letras doradas dando el nombre de calle del General Amor a la antigua Corredera y a la parte de *Perezucos* situada al Este. La otra zona, la explanada desde la salidad de la calle Mayor hacia el Carrión, pasó a denominarse plaza de la Independencia. HD-D, *El Diario Palentino* núm. de 2-5-1908.

²⁸ Encargado de las carreteras, entonces en construcción, de Valladolid, León y Villamuriel, que confluían en el *Arco del Mercado*.

anchura, de los que debían descontarse 1,20 m. de las aceras, resultaba angosto para el paso de vehículos, *siendo causa de problemas y accidentes*. Remataba denunciando ser *además un sitio repugnante a la moral y a la policia urbana*.

Pero es que además el informe lo cursaba el ingeniero jefe, Manuel Rivera, y no se limitaba a remitir el escrito del subordinado, sino que lo respalda, añadiendo por su cuenta que *ninguna de sus líneas armoniza con las líneas generales de las villas, calles y paseos que le rodean y, ciertamente, interesaríamos de la Corporación Municipal la reconstrucción del Arco en sitio más adecuado donde no fuera una verdadera obstrucción, ni una incongruencia real, como lo es en el sitio que ocupa, si como monumento digno de conservarse tuviera algún valor artístico o histórico, que no tiene absolutamente ninguno*. El arquitecto del Ayuntamiento, Sáinz Ezquerro, reconoce paladinamente que ignora si tiene valor histórico, pero, desde luego, le niega cualquier mérito artístico y asimismo se muestra partidario de derribarlo.

Y en ese sentido se adoptó el acuerdo unánime aquel 3 de marzo de 1909. Un acuerdo, desde luego, tendencioso, porque, desempolvando el dictamen de la Real Academia de San Fernando de cuatro años atrás, toman sesgadamente algunas frases *-el Arco no conmemora ningún hecho saliente de la historia patria, ni puede considerarse ninguna maravilla artística-* y deciden que procede su demolición. Además, en 24 horas²⁹...

Al día siguiente de adoptado el acuerdo municipal, se reunía en el Gobierno Civil la Comisión de Monumentos para "entrar" en los informes de los técnicos y de Bellas Artes. Según *El Día de Palencia*³⁰, el gobernador manifestaba que la Comisión le había asesorado que no existía ningún inconveniente en el derribo, si bien los vocales expusieron la conveniencia de reedificarlo en otro emplazamiento. Por su parte, *El Diario Palentino*³¹ también se mostraba partidario de hacer desaparecer el *Arco*, añadiendo que la Comisión de Monumentos, valorando la realidad, había acordado no oponerse al derribo, pero recomen-

²⁹ También se argumentó que convenía tener despejado el lugar, toda vez que por el otro lado de la calle Mayor se habían iniciado los trabajos de asfaltado.

³⁰ HD-D, *El Día de Palencia*, núm. del 6-3-1909. No existe documentación de la Comisión de Monumentos en el Gobierno Civil ni en el Archivo Histórico Provincial de esta época ni de antes.

³¹ HD-D, *El Diario Palentino*, núm. de 5-3-1909.

dando su reconstrucción *en lugar conveniente*. Lo cierto es que la demolición se inició la mañana del 6 de marzo, aunque al poco rato hubieron de ser suspendidos los trabajos, ya que el fuerte viento ponía en peligro a los obreros. El alcalde ordenó el máximo cuidado en la tarea, disponiendo la colocación de una gruesa capa de arena y abono, sobre la que debían dejar caer las piedras, preservándolas para ulterior aprovechamiento³².

Cuando vuelvan a reunirse los concejales³³ se encontrarán con otro escrito, fechado después del acuerdo del derribo, firmado por *vecinos de la ciudad, amantes de sus glorias y recuerdos*. Son 56 ciudadanos que, tomando al pie de la letra el dictamen de Bellas Artes, sin meandros interpretativos, abogan por la salvación del *Arco* y, de no ser posible, piden que se reconstruya en otro lugar³⁴. Pero el *Arco* se encontraba ya abatido y las piedras amontonadas en las inmediaciones del cercano Matadero Municipal, así que en el Ayuntamiento dispusieron que una comisión asesorada por el arquitecto viera qué se podía hacer...

PUNTO FINAL

En julio llega a la Casa Consistorial³⁵ la solicitud de un constructor vallisoletano, Antonio Ortiz de Urbina. Está fechada el 16 y pide en venta las piedras del *Arco para mampostería y sillería en los estribos del Puente de Hierro*, que va a construirse. Ofrece pagar el metro cúbico de sillería de 40 cms. de altura a 25 ptas. y el de mampostería, a 4 ptas.

Después del informe de la Comisión de Policía Urbana, firmado por los concejales Mariano Garrán y Manuel Polo, la Corpora-

³² HD-D, *El Diario Palentino*, núm. de 6-3-1909.

³³ Archivo Municipal. *Libro de Actas*, sesión de 12-3-1909, fol. 40 y vuelt.

³⁴ Algunos de los firmantes: Francisco Simón Nieto, que sucederá a Ignacio Martínez de Azcoitia en la alcaldía; Hermenegildo Gandarillas, alcalde también cuando releve a Arturo Ortega Romo; el general Vinuesa, futuro suegro del Conde de Castilfalé y padre de las condesas, también futuras, de Montesclaros y Castilfalé; el notario Aniano Masa; Julio Cejador, sacerdote, catedrático, filólogo y escritor; Félix Herrero, Félix Salvador Zurita, Eduardo Junco, Matías Peñalba, Rafael Navarro, Juan Díaz Caneja, etc.

³⁵ *Ibidem*, sesión de 21-7-1909, fol. 128.

ción³⁶, teniendo en cuenta que *no hay medio hábil de poder destinarla -la piedra del Arco- a construcciones análogas a su primitivo origen y tampoco es posible utilizarla en otra clase de servicios*, teniendo en cuenta que en su informe la Comisión supone que el valor de la piedra excede de 2.000 ptas., acuerda, a tenor de la propuesta de los comisionados, que se tase y se venda en pública subasta. Así se hizo, fijando como precio de salida para el remate 3.500 ptas. Se cumplieron los requisitos de anunciarlo para general conocimiento, apareciendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del 18 de agosto.

Diez días más tarde, presididos por el primer teniente de alcalde, Román Vélez, en quien había delegado el alcalde, se reunieron el regidor síndico, Francisco Durán, y los concejales de la Comisión de Policía Urbana, Manuel Polo y Mariano Garrán, con el secretario, Nazario Vázquez, para celebrar la subasta pública. El constructor vallisoletano fue el único postor, quedándose con ella por las 3.500 pesetas de salida en la puja³⁷ al hacer suya la Corporación la propuesta de los subastadores.

No parece ocioso recordar que, iniciado el derribo el sábado, 6 de marzo, y reanudado la semana siguiente, el lunes comenzó en la Audiencia el juicio conocido como “el crimen del ermitaño”. El suceso acaparó la atención del vecindario, desentendido del Arco, abatido ya como “víctima” del progreso urbanístico, pero también carente de aprecio municipal en complicidad con la falta de reflejos de los llamados a defender el patrimonio histórico.

³⁶ Ibidem, sesión de 6-8-1909, fol. 133 y vult.

³⁷ Ibidem, sesión de 3-9-1909, fol. 147. Además de las referencias en las Actas, existe en el Archivo Municipal un Expediente, promovido por la Comisión de Policía Urbana el 4 de agosto de 1909, donde se recoge toda la documentación pertinente sobre la subasta de la piedra del *Arco del Mercado*.

APENDICE

Dictamen de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

Del examen de los antecedentes se observa claramente que existen dos opiniones opuestas, la una, la de los ilustrados miembros de la Comisión de Monumentos que, amparando los fueros del Arte, aboga por la conservación del Arco; y otra, la de algunos propietarios, acaudillada por D. Arturo Ortega, que tiene en proyecto la construcción de una casa en lugar inmediato a dicha puerta, que se interesa por la demolición y hasta se compromete a realizar sacrificios pecuniarios.

Cierto es que el Arco no conmemora ningún hecho saliente de la historia patria, ni puede considerarse como una maravilla artística, pero se halla muy lejos de ser un despropósito, antes al contrario, dentro de su estilo y de la época a que pertenece, es digno de toda alabanza. El Arco, de cuyo frente y situación se acompaña dibujo, es un monumento aislado, está todo él construido con sillería, tiene su planta rectangular y está perforado por un paso espacioso de 4,30 metros de ancho, cerrado con arco de medio punto, cuya clase se halla a 9,10 metros del suelo; lo limitan por los costados dos pilares de cerrados con dobles pilastras dóricas que se levantan esbeltas sobre zócalo sencillo y sostienen en bien proporcionado cornisamento decorado con triglifos, protegido por frontón y rematado con tres pináculos. El conjunto constituye un monumento de 12,20 metros de frente, 14,90 de altura en el peralte y unos 2,50 de profundidad.

La grandiosidad del hueco, su bien entendida relación con lo macizo y la combinación equilibrada de los varios elementos que constituyen la composición, unido a la elegante sobriedad de sus perfiles y detalles, hacen de este Arco un monumento muy apreciable y digno de ser conservado. Además, ocupa sitio preferente al final de una calle principal y precisamente el mismo en que antes se levantaban las puertas de la ciudad, sitio lleno de recuerdos respetables para sus moradores. Las afirmaciones, pues, que hacen los partidarios del derribo, denegando en absoluto en sus manifestaciones los méritos artísticos del Arco, son completamente gratuitas. Tampoco parece sean muy dignas

de consideración las razones que dichos señores aducen relacionadas con los peligros del tránsito, porque en último resultado, haciendo amplio chaflán en el Salón de Isabel II podría el Arco quedar en condiciones bastante parecidas a las de la Puerta de Alcalá de Madrid. Una verja baja, o acaso algunas plantaciones bien dispuestas, serían también suficientes para hermostear el sitio, haciendo desaparecer el foco de inmundicias en que por abandono, o acaso por otros motivos, han sido convertidos entrantes y salientes de su planta.

Opina, pues, esta Real Academia que la Puerta de Palencia, denominada del Mercado, debe respetarse introduciéndose por el Ayuntamiento en su alrededor las alteraciones que fueran más precisas para mejorar la viabilidad y el decoro del sitio.

Es cuanto esta Real Academia tiene el honor de poner en conocimiento de V.S., acudiendo gustosa al ruego que le ha dirigido.

El informe va suscrito por el secretario general de la Academia, Enrique Fatigaté. *Libro de Actas*, sesión de 27-10-1905, fol. 227 y sigts.



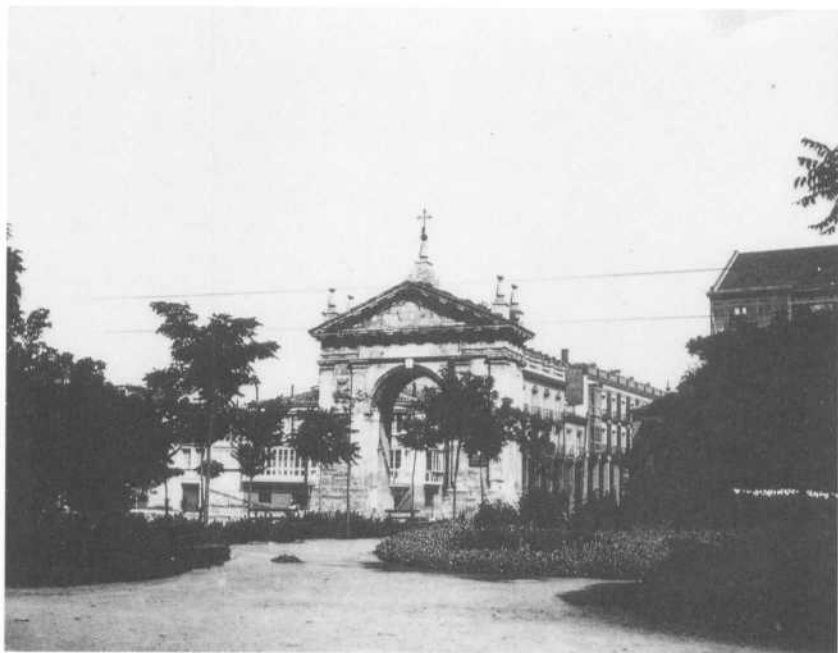
El Arco del Mercado, según una lámina del siglo XIX. Sustituyó a la angosta puerta de la muralla, por donde no podían pasar los carros cargados de lana.



Aquí arrancaba la "calzadilla de Valladolid", descarnada e impracticable en cuanto llegaban las lluvias.



El Arco del Mercado, al fondo, la Corredera y a un lado el Salón. Dar vistas a la casa de la esquina de la calle Mayor fue razón esgrimida para el derribo.



También el Arco del Mercado ofreció esta magnífica estampa, recordada por la Academia de Bellas Artes.



El Carrión y el Puente de Hierro, en cuya construcción se aprovechó la piedra sillar del Arco del Mercado.



En marzo de 1909 se consumó la demolición.
Habían triunfado los tecnócratas de la época y los intereses inmobiliarios.

